



En la Villa de Atlixco y Salas Ministros de ella á tres de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve: Terminados los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, para tratar los asuntos concernientes al mejor P. Servicio y de este Pueblo, acordaron lo siguiente

*rogativa por la Salud del Reyno*

Se dio cuenta de la orden que por esta Corte ha recibida el Sr. Alcaide Mayor, sufra otro del mismo, comunicada por la Sra. del Comandante N. de la orden, relativa á que S. M. ha mandado se hagan legatimas publicas para lograr, por este medio, de la Divina Providencia el alivio de la enfermedad grave que padecer la Reyna Nra. Señora. Y en su virtud acordaron: Que desde mañana se de principio, para mandarse al competente oficio al Sr. Cura Parroco, y renunciandose al p. Oficio para su concurrencia a tan piadoso objeto

*Se deum por eleccion de Sumo Pontifice*

Iguualmente se dio cuenta de la orden de 8 de Mayo comunicada por el Sr. Obispo de Mexico, y por la que, habiendose sido electo al S. Pontificio el Cardenal Castiglioni, manda S. M. q. en accion de gracias se le ante un Te Deum entodas las Iglesias de sus Dominios, con tres dias consecutivos de Veneraciones y procesiones, y en su virtud acordaron: Se que y cumplida, y atendiendo á las rogativas que van á practicarse por la Salud de la Reyna N. S., con el fin de que sean, se proceda á lo que prohibiere esta orden

*Prohibi la Introduccion de Periódicos Franceses*

Se ha visto por el Sr. Obispo de Mexico que dirige el Sr. Obispo de Mexico en 5 de el que rige: Relativa á una que se prohiba la introduccion de Periódicos franceses en el Reyno, y permitirse la de los demas que senala, y la otra sobre el abono del equivalente al dicho finciento á los dueños de la Encomienda: En su virtud acordaron lo que y cumplida entodas sus partes

*Vno de D. Fernando la yuela*

Asimismo se ha visto un oficio que para el Sr. Intend. de Puebla de esta Prov. fecha 29 de febrero ultimo, recibida con el extraordinario ketras que se nota, por el correo de Puebla. Resolviéndose en el expediente é instancia mencionada hecha á aquel tribunal por D. Fernando Cayuela Arrendador

